



ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

ANEXO No 1

ANEXO TECNICO

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, AUTORIDADES DE POLICÍA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones específicas y características técnicas aquí señaladas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD.
1	ALOJAMIENTO: Servicio de alojamiento una persona en acomodación múltiple por noche	1
2	DESAYUNOS. Menú 1: Caldo de costilla, huevos al gusto, bebida caliente o jugo natural 10 onzas y pan. Menú 2: Porción de fruta, huevos al gusto, bebida caliente o jugo natural 10 onzas y pan. Productos calientes y servidos en loza.	1
3	ALMUERZO: Sopa o Fruta, Proteína 150 gr. (Carne o pollo), Cereal (arroz, 120gr), guarnición (papa, yuca o tajadas 100 gr), ensalada (90 gr) y Bebida (jugo natural, limonada o gaseosa de 10 onzas.	1
4	CENA: Sopa o Crema (verduras, pollo etc.) Fruta, Proteína 150 gr. (Carne o pollo), Cereal (arroz, 120gr), guarnición (papa, yuca o tajadas 100 gr), ensalada (90 gr) y Bebida (jugo natural, limonada o gaseosa de 10 onzas.	1
5	REFRIGERIO: Croissant de aprox. 125 gr (jamón y queso) +Jugo natural o en caja de 250 ml + fruta (pera o manzana) **Se solicitará muestra previa al evento. *Incluye los respectivos empaques o recipientes, los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021 REFRIGERIOS TIPO 2: Avena en caja tetrapack 250ml + ponqué tipo: gala 60g. Incluye los respectivos empaque o recipientes los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021	1

Como el servicio incluye el suministro de alimentación y alojamiento, el proponente debe contar tener disponibilidad de un establecimiento comercial dentro de la jurisdicción del municipio de Gachetá para que

pueda cumplir de forma inmediata con las obligaciones pactadas y debidamente inscrito en la cámara de comercio.

En razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el plazo establecido, de acuerdo a cronograma y en el lugar establecido por el Municipio.

NOTA 1. El municipio **NO ACEPTARÁ** ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta

NOTA 2: El proponente deberá relacionar en la propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, los impuestos y las cargas impositivas del municipio vigentes. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems de la propuesta y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en los pliegos de condiciones, el Municipio determinará el rechazo de la oferta.

NOTA 3: El personal que prepara y entrega los alimentos debe presentar curso de manipulación de alimentos vigente.

HASTA AQUÍ EL ANEXO TECNICO